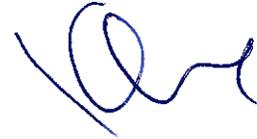


## MEMORANDUM

GL-273-2021

Para: Licda María José Tamacas  
Oficial de Acceso a la Información

De: Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona  
Gerente Legal



Fecha: 10/11/2021

Asunto: Entrega de certificación de acuerdo de Comité Directivo 694-42-2021

Por este medio le adjunto la certificación del acuerdo de Comité Directivo número 694-42-2021 de 4 de noviembre del presente año denominado **SOLICITUD DE DECLARATORIA DE RESERVA TOTAL DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DENOMINADO PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) FINANCIADO CON FONDOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) Y LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS QUE LO INTEGRAN**".

Atentamente

 INDES	<b>RECIBIDO UAIP</b>
Fecha:	10/11/2021
Nombre:	MJW
Hora:	4:30 pm

El Infrascrito Secretario del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, abreviadamente INDES, **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el Acta número **CUARENTA Y DOS/DOS MIL VEINTIUNO**, correspondiente a la Sesión Ordinaria de dicho Comité celebrada en el Salón de Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes, San Salvador, el día cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, en la cual, se incluye el punto número **NUEVE PUNTO UNO** denominado: **“SOLICITUD DE DECLARATORIA DE RESERVA TOTAL DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DENOMINADO PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) FINANCIADO CON FONDOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) Y LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS QUE LO INTEGRAN”** el cual literalmente dice:

Sesión CD-42

Punto No. 9.1

**ACUERDO 694-42-2021.**

La Gerencia Legal informa sobre necesidad de declarar reserva total de información del expediente administrativo denominado Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE) financiado con Fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los expedientes administrativos que lo integran, los cuales son los siguientes: 1. Expediente Administrativo del Proyecto No 7324, al cual se denominó “Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador”, 2. Expediente Administrativo del Proyecto No 7317, al cual se denominó “Mejoramiento de Estadio de Sóftbol Pablo Arnoldo Guzmán, Departamento de San Salvador”, 3. Expediente Administrativo del Proyecto No 7326, al cual se denominó “Mejoramiento del Complejo Deportivo “El Polvorín”, Departamento de San Salvador”, 4. Expediente Administrativo del Proyecto No 7316, al cual se denominó “Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador”, 5. Expediente Administrativo del Proyecto No 7331, al cual se denominó “Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador”, 6. Expediente Administrativo del Proyecto No 7318, al cual se denominó “Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador”, 7. Expediente Administrativo del Proyecto No 7330, al cual se denominó “Mejoramiento de Estadio Nacional de Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad”, 8. Expediente Administrativo del Proyecto No 7325, al cual se denominó “Remodelación y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad”, 9. Expediente Administrativo del proyecto No 7313, al cual se denominó “Mejoramiento del Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad”.

Según el artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Información reservada** es toda *aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con esta ley, en razón de un interés general durante un período determinado y por causas justificadas*. Es decir, si bien dicha información es generada por las mismas instituciones estatales, no se encuentra determinada por la regla general de máxima publicidad que caracteriza a tales datos; más bien, el acceso a aquella se encuentra limitado por razones que deben ser adecuadamente exteriorizadas. Cualquier información y que pudiera ser solicitada a través de los mecanismos de Acceso a la Información Pública pudiera generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero (artículo 19 literal h) de la L.A.I.P) o contener opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva (artículo 19 literal e) de la L.A.I.P), en ese sentido, tratándose que cada uno de los expedientes administrativos contiene información que será parte de los procesos de licitación para las mejoras de los escenarios deportivos de INDES dentro del Programa PRODEPORTE, financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); al no existir bases del concurso licitación y mucho menos estar adjudicados los proyectos de licitación, se configuran las causales para declarar la reserva de dicha información.

Esta Gerencia, solicita a este Comité Directivo, con base en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la declaratoria total de información reservada relacionada con el expediente administrativo denominado Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE) financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los expedientes administrativos que lo integran, los cuales son los siguientes: 1. **Expediente Administrativo del Proyecto No 7324, al cual se denominó "Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador"**, 2. **Expediente Administrativo del Proyecto No 7317, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio de Sóftbol Pablo Arnoldo Guzmán, Departamento de San Salvador"**, 3. **Expediente Administrativo del Proyecto No 7326, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo Deportivo "El Polvorín", Departamento de San Salvador"**, 4. **Expediente Administrativo del Proyecto No 7316, al cual se denominó "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador"**, 5. **Expediente Administrativo del Proyecto No 7331, al cual se denominó "Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador"**, 6. **Expediente Administrativo del Proyecto No 7318, al cual se denominó "Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador"**, 7. **Expediente Administrativo del Proyecto No 7330, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio Nacional de Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad"**, 8. **Expediente Administrativo del Proyecto No 7325, al cual se denominó "Remodelación y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad"**, 9. **Expediente Administrativo del proyecto No 7313, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad"**, durante un período de un





Con las facultades conferidas en el Acuerdo No. 90-09-2020, de sesión de Comité Directivo de INDES de fecha dos de marzo del dos mil veinte; y para los efectos legales consiguientes extendiendo, firmo y sello la presente Certificación, en la ciudad de San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil veintiuno.



**Roberto Eduardo Calderón Barahona**  
**Secretario de Comité Directivo**

**DECLARATORIA DE RESERVA**

**Nombre de documento reservado**

- Expediente Administrativo del Proyecto No 7324, al cual se denominó "MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGUA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".
- Expediente Administrativo del Proyecto No 7317, al cual se denominó "MEJORAMIENTO DE ESTADIO DE SÓFTBOL PABLO ARNOLDO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".
- Expediente Administrativo del Proyecto No 7326, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo Deportivo "El Polvorín", Departamento de San Salvador".
- Expediente Administrativo del Proyecto No 7316, al cual se denominó "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador".
- Expediente Administrativo del Proyecto No 7331, al cual se denominó "Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador".
- Expediente Administrativo del Proyecto No 7318, al cual se denominó "Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador".
- Expediente Administrativo del Proyecto No 7330, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio Nacional de Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad".
- Expediente Administrativo del Proyecto No 7325, al cual se denominó "Remodelación y Equipamiento del

	<p><i>Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Expediente Administrativo del Proyecto No 7313, al cual se denominó “Mejoramiento de Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad”.</i></li> <li>• <i>Expediente Administrativo denominado Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE) financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).</i></li> </ul>
<b>Fecha de declaratoria de reserva</b>	<i>4 de noviembre 2021</i>
<b>Plazo de reserva</b>	<i>1 año</i>
<b>Unidad administrativa que generó la información</b>	Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.
<b>Órgano Colegiado o Autoridad que declaró la reserva</b>	Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.
<b>Fundamento legal de la reserva</b>	<p><b>LAIP Art. 19</b> <i>Es información reservada:</i></p> <p><i>e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</i></p> <p><i>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</i></p>
<b>Razones que pudieren amenazar el interés jurídicamente protegido</b>	<i>Las contenidas en el acuerdo de Comité Directivo número 694-42-2021 de 4 de noviembre de 2021.</i>
<b>Partes de información que son reservadas</b>	<p><i>Toda la documentación que forma parte de los expedientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Expediente Administrativo del Proyecto No 7324, al cual se denominó “MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.</i></li> <li>• <i>Expediente Administrativo del Proyecto No 7317, al cual se denominó</i></li> </ul>

	<p><i>“MEJORAMIENTO DE ESTADIO DE SÓFTBOL PABLO ARNOLDO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR “.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Expediente Administrativo del Proyecto No 7326, al cual se denominó “Mejoramiento del Complejo Deportivo “El Polvorín”, Departamento de San Salvador”.</i></li> <li>• <i>Expediente Administrativo del Proyecto No 7316, al cual se denominó “Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador”.</i></li> <li>• <i>Expediente Administrativo del Proyecto No 7331, al cual se denominó “Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador”.</i></li> <li>• <i>Expediente Administrativo del Proyecto No 7318, al cual se denominó “Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador”.</i></li> <li>• <i>Expediente Administrativo del Proyecto No 7330, al cual se denominó “Mejoramiento de Estadio Nacional de Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad”.</i></li> <li>• <i>Expediente Administrativo del Proyecto No 7325, al cual se denominó “Remodelación y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad”.</i></li> <li>• <i>Expediente Administrativo del Proyecto No 7313, al cual se denominó “Mejoramiento de Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad”.</i></li> <li>• <i>Expediente Administrativo denominado Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE) financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).</i></li> </ul>
<p><b>Personas autorizadas a tener acceso a la información reservada</b></p>	<p><i>Presidente Ad-Honorem, miembros de Comité Directivo, Asesor Ejecutivo de la Presidencia,</i></p>

 	<i>Gerente Administrativo, Gerente de Desarrollo Deportivo, Gerente Legal, Gerente de Asuntos Estratégicos, Gerente Financiero, Jefe UACI y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.</i>
<b>Nombre, firma y sello de funcionario responsable de la Unidad generadora de la información</b>	<i>Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona. Gerente Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.</i>